



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a Subdirección de las Personas
Dirección General**

CÓDIGO	VACANTE
CP 004-2024	1

MAYO 2024



1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 23 de mayo del 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Rodrigo Garrido Melo, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimadas funcionarias y funcionarios,

Junto con saludar, y en cumplimiento de las bases del concurso para proveer un abogado/a destinado a la Dirección General de la CAJVAL, código de concurso CP-004-2024, remito la siguiente observación :

- El acta de validación formal de antecedentes publicada en la página web de la corporación, de fecha 22/05/2024, en el número 3, indica que no adjunté certificados de experiencia laboral correspondientes a la letra e) del punto 4.4.1., documentos que fueron incluidos en la postulación correspondiente N°7530459.

Las bases señalan que la experiencia debe tener relación, con : "Gestión de Procesos - Gestión de la Calidad - Estatuto Administrativo - Código del trabajo - Conocimientos Informáticos - Derecho Administrativo - Derecho laboral - Legislación Laboral y administrativa - Gestión de recursos humanos - Resolución de conflictos laborales - Normativas laborales - Probidad y Transparencia en el sector público.", conocimientos y labores desarrolladas que constan en los certificados incluidos que llevan la firma, el timbre de la institución y el funcionario que los emite.

Por lo anterior, ruego tener a la vista los documentos en el acta que califica mi resultado de reprobado, considerar la documentación requerida y declarar la postulación admisible.

Muchas gracias,

Atentamente,

Rodrigo Javier Garrido Melo

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Rodrigo Garrido Melo, constatándose que con fecha 22/05/2024, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 004-2024, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Rodrigo Garrido Melo, en particular su experiencia profesional, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra e) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional requerida en el área y funciones asociadas al empleo, que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o



copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se verifican los antecedentes adjuntos por el postulante, principalmente para acreditar su experiencia profesional y el documento cargado en su postulación, no se ajusta a lo estipulado en bases del Proceso de Selección, ya que la fecha de su titulación es posterior a las fechas señaladas en sus certificados de experiencia laboral.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 004-2024 aprobada por Resolución Exenta N° 726 de fecha 25 de abril de 2024, este comité **no acoge** la observación presentada por don Rodrigo Garrido Melo, por lo tanto, el postulante mantiene su condición de reprobado.

